



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Karen Galarza

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **GALARZA, Karen Delma**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **GALARZA, Karen Delma**, prestará servicios como coordinadora del grupo psicoeducativo para varones en el Área de la Mujer y tareas acorde al plan de prevención de adicciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. GALARZA, Karen Delma, D.N.I. N° 24.904.950, domiciliada en calle Enrique Riffel N° 1342 de la ciudad de Libertador San Martín, la prestadora percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,90 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 84/100 (\$255.062,84), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.